

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Gája, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: RDS Design ApS (Allerød, Dinamarca) (representante: J. Viinberg, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de octubre de 2019 (asunto R 2394/2018-4), relativa a un procedimiento de nulidad entre Franz Schröder y RDS Design.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Franz Schröder GmbH & Co. KG a cargar, además de con sus propias costas, con las de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).
- 3) RDS Design ApS cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 54 de 17.2.2020.

Sentencia del Tribunal General de 2 de junio de 2021 — adp Gauselmann/EUIPO — Gameloft (GAMELAND)

(Asunto T-17/20) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión GAMELAND — Marca denominativa anterior de la Unión Gameloft — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001 — Uso efectivo de la marca anterior — Artículo 47, apartado 2, del Reglamento 2017/1001 — Limitación de los servicios designados en la solicitud de marca»]

(2021/C 278/58)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: adp Gauselmann GmbH (Espelkamp, Alemania) (representante: K. Mandel, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: S. Palmero Cabezas, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Gameloft SE (París, Francia) (representante: M. Decker, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 5 de noviembre de 2019 (asunto R 2502/2018-5), relativa a un procedimiento de oposición entre Gameloft y adp Gauselmann.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a adp Gauselmann GmbH.

⁽¹⁾ DO C 68 de 2.3.2020.
